

# **LA REFORMA MONETARIA DE FELIPE V: SU IMPORTANCIA HISTÓRICA**

**Dra.D<sup>a</sup> María Ruiz Trapero**  
**Catedrática Emérita de “Epigrafía y Numismática”**  
**Universidad Complutense de Madrid**

La dinastía borbónica aportó a España, el resurgir de nuevo en su política interior y exterior, y el regreso a compartir por derecho el eje de la política internacional con las grandes potencias de su tiempo.

El inicio de la política de Estado de Felipe V, responde a un claro afán reformista que viene de la mano de Anne Marie de la Trémoille, Princesa de los Ursinos, su consejera francesa que acompaña a la reina y regente María Luisa de Saboya, y que a la muerte de la reina, la sustituirá otro consejero, el italiano Cardenal Julio Alberoni, que viene acompañando a la nueva reina, Isabel de Farnesio, su segunda esposa.

Carlos II, anula su anterior testamento, y con fecha del mismo año, 1700, nombra heredero universal de la Corona española para sucederle como Rey, a Felipe de Borbón, Duque de Anjou, contra los derechos de la Casa de Austria, por deseo y presión del Rey francés, Luis XIV, del Consejo de Estado de Castilla y de la Curia romana, Inocencio XII. Decisión que pone en peligro el concepto inglés del equilibrio europeo y será la causa de la primera guerra de la edad moderna, la guerra de Sucesión, finalizada con la firma de la Paz de Utrecht, en 1713, y con la expresa condición de renunciar a sus derechos a la Corona de Francia, y acceder al reparto de las posesiones españolas, como medida previa para reconocer a Felipe V como rey de España y de las Colonias americanas; se produce el reparto y los territorios europeos de la Monarquía pasan a Austria, Sicilia a los Saboya y las fortalezas de Bélgica a los Países Bajos, Inglaterra obtiene Gibraltar, Menorca y el co-

mercio de esclavos con la América española (Tratado de asiento de negros); y mientras, los catalanes continúan la guerra con sus propios medios.

Las consecuencias inmediatas, afectan a la política exterior, con el éxito de la victoria de equilibrio de la política inglesa en la que Inglaterra se convirtió no sólo en el árbitro de Europa, sino también en la mayor potencia marítima del mundo. Y en la política interior, con la imposición de una nueva política centralista, aconsejada a Felipe V por Amelot y otros ministros franceses al servicio de la Corona española, quedan suprimidas las libertades y los privilegios de las regiones periféricas y se inicia un período de reformas económicas, sociales y políticas. Política de Estado en la que permanece el Consejo de Estado, y en la que el proceso centralizador de Felipe V llevó a la abolición de los Fueros y Privilegios, con la desaparición de las monedas específicas de cada Estado Peninsular y extrapeninsular.

Al final del reinado de Felipe V, España había recuperado el rango de gran potencia y la sociedad española el máximo desarrollo económico. Por otra parte, también se dictan medidas represivas, se derogan leyes y privilegios forales hasta conseguir unificar y centralizar todos los territorios borbónicos en la legislación castellana, y se pone fin a las emisiones de Aragón en 1711, de Mallorca en 1715, y de Cataluña en 1716 (Decreto de Nueva Planta), para crear por primera vez un sistema monetario español, referido a una moneda única, la moneda castellana, común para todos los Estados.

Reforma para la que se sigue la legislación heredada de los Reyes Católicos, a cuya ley intrínseca ya se ajustaba la moneda española, actualizándola, en lo externo, con las novedades europeas de la época, en concreto de Francia e Italia.

La Paz de Utrecht, es el resultado de una serie de pactos firmados que sirvieron para mantener la Paz de España hasta 1746, año en el que de nuevo se presenta el problema de la sucesión austríaca.

La nueva dinastía borbónica permitió resurgir en España, por influencia francesa, las artes, industria y obras públicas.

La abolición en 1765, del monopolio gaditano del comercio con América, favoreció y sirvió para incrementar el comercio transoceánico, al permitir a numerosos comerciantes iniciar sus viajes a las Indias occidentales y enriquecerse.

El siglo XVIII, fue esperanzador para España, que contó con el gobierno de personalidades políticas de la talla de Patiño, Ensenada, Floridablanca, Aranda y Esquilache.

Aunque no prosperó la política militarista del Cardenal Alberoni y fracasó en su intento de revisar el Tratado de Utrecht, sin embargo sí recobró

momentáneamente Cerdeña en 1717, Sicilia en 1718, Orán en 1732 y Nápoles en 1734, reproduciendo en cierto modo los Estados italianos de la Corona de Aragón.

Económicamente con la promoción de la agricultura, de las industrias de paños y sedas, surgió un espíritu regeneracionista favorable a España, que se manifestó, siguiendo el modelo francés, en la fundación de las Reales Sociedades Económicas de amigos del País.

Felipe V inició la reforma político-administrativa en 1705 con la creación de dos departamentos, desdoblados en cuatro en 1714, que fueron los departamentos de Estado, Gracia y Justicia, Guerra y Marina, Indias; a los que su hijo Fernando VI incorporó en 1754 el de Hacienda.

Para Felipe V la suprema magistratura después del Rey, siempre fue el Consejo de Castilla, que ejerció de Tribunal Supremo de Justicia, para atender las consultas más delicadas de los temas contencioso-administrativo, y las procedentes de la Junta de Comercio y de los intendentes, referentes al fomento económico.

El proceso centralizador, emprendido por Felipe V a instancias de Amelot, se centró en la abolición de fueros y privilegios de Valencia, Aragón, Mallorca y Cataluña (Decreto de Nueva Planta) que mantenían el sistema tributario, el derecho procesal y la exención de quintas.

Y desde Madrid, Felipe V, gobernó a los antiguos reinos, excepto Navarra y las Vascongadas que eran Provincias exentas.

Sus hijos y sucesores continuaron adaptando la política reformista de Felipe V, a las necesidades del momento, y al morir Carlos III, su hijo y último reformador, se puede decir, que quedó implantado definitivamente su programa.

La ideología reformista permitió la evolución de España a través de las Cortes de Cádiz y facilitó la evolución de España a través del complejo proceso del siglo XIX.

España con Carlos III, adquirió perfiles actuales que quedaron reflejados en símbolos, e incluso aportó bandera a himnos nacionales.

El reinado de Felipe V no se vio libre del asalto y robo a sus barcos, sino que como en otras épocas, también sufrió el asalto con robo incluido de las ricas mercancías, en especial, de metales preciosos en oro y plata, conseguido con abordaje y conquista en 1743 del almirante inglés, Anson al frente del Galeón "Centurión" que atacó y venció a la tropa española que daba escolta al Galeón español "Nuestra Señora de Covadonga", apoderándose de las mercancías que transportaba a Manila y entre las que había en moneda

española en oro y plata, el equivalente a más de 500.000 libras esterlinas, botín que junto con otras ricas mercancías se trasladó, en 1744 a Inglaterra.

Pero ahora pasamos a centrarnos en el objeto de este trabajo, en la aportación histórica que nos trasmite y documenta su moneda.

La moneda es el documento histórico que con mayor objetividad nos refiere su reinado y época, ya que además de servir y convivir con la sociedad de su tiempo, según documenta, fue el instrumento decisivo para sanear la caótica situación heredada, y poder dotar al Estado de una moneda con liquidez, la moneda castellana, para crear un sistema monetario español, referido a esa moneda única capaz de ser la moneda de referencia común para todos los territorios del Estado español.

Unificación monetaria, cuyo proceso histórico tuvo su factor decisivo en las circunstancias políticas de la primera parte del reinado de Felipe V, caracterizada por la guerra de Sucesión, 1701-1713, en la que el rival del Rey, el Archiduque Carlos pretendiente al trono español también acuñó moneda en los Estados de la Corona de Aragón, por lo que Felipe V, al ser reconocido Rey de España, terminó con las emisiones de moneda en Cataluña, Aragón, Valencia y Mallorca, cuyas cecas fueron paulatinamente clausuradas, imponiéndose como moneda única española, la castellana, vigente para todos los Estados.

En realidad, la novedad que esto representaba, residía en las características externas de la moneda privativa de cada uno de aquellos estados, ya que intrínsecamente las monedas de oro y de plata se habían acomodado ya al sistema de Castilla, desde los Reyes Católicos, y paulatinamente se mantuvo a lo largo del reinado de los monarcas de la Casa de Austria.

En 1716 terminan las emisiones catalanas, aunque la ceca de Barcelona funcionó después de forma esporádica. Una ordenanza terminó en 1728 con la moneda jaquesa, y Valencia siguió acuñando moneda, pero de tipo castellano hasta 1748. La ceca mallorquina, dejó de funcionar en 1740, aunque con motivo de la guerra de la Independencia acuñó de nuevo a nombre de Fernando VII.

Las circunstancias históricas pusieron a Felipe V en condiciones de dar el segundo paso en la unificación monetaria española con la vigencia del sistema castellano para toda España con tipos y valores únicos y con el establecimiento definitivo de la moneda de cobre, después de desmonetizar la de vellón, que quedó en uso como moneda de cuenta, el real de vellón equivalente a 34 maravedís.

En el oro mantuvo el acreditado sistema de la Onza, con sus divisores, la media onza o 4 escudos, el Doblón o 2 Escudos y el Escudo sencillo, al que se incorporó el medio Escudo.

Felipe V, mantuvo al principio la estampa tradicional de la Casa de Austria, pero con sus leyendas personales, y después de 1728 apareció en el anverso el busto real, que por la peluca con abundante cabellera que aparece en el retrato, se popularizó con el nombre de “peluconas” o “pelucas”, conocidas así hasta Carlos III.

En el sistema de la plata, se mantuvo el Real de a ocho, que llamaron también Duro, el medio Duro (4 reales), la Peseta (2 reales), la media peseta y se incorpora el medio real, o realillo.

Los tipos se mantuvieron igual a las estampas de las monedas de la Casa de Austria.

Por Real Cédula de 24 de septiembre de 1718, después de retirar de la circulación y desmonetizar la moneda de vellón, se creó la moneda de cobre para circular por todos los Estados, con carácter general, acuñando Cuartos, Ochavos y Maravedís que se caracterizaban por llevar en el reverso, como tipo, un león acostado abrazando dos mundos, con cetro en la mano izquierda y espada en la derecha, orlado con la leyenda UTRUMQUE VIRTUTE PROTEGO. Antes de esa fecha se había acuñado moneda de cobre con el monograma del nombre del rey y las armas de Castilla y León cuarteladas.

En 1739 se modificaron los tipos de 1718 combinando el león, el monograma del nombre del rey, un castillo formando estampas diversas.

Más la esencia de la política monetaria de Felipe V, y la nueva vida de que dotó al sistema español completo, estribó en la reorganización y ajuste de los valores para evitar la extracción del oro y de la plata, manteniéndolos al día y vigilándolos constantemente a través de la Real Junta de Moneda que creó en 1730.

Ya queda dicho que suprimió la moneda de vellón, pero que conservó el Real de vellón como moneda de cuenta, con valor de 34 maravedís, mientras daba al Real de plata el valor de 64 maravedís, con lo que éste resultaba equivalente a 1 Real y 32 maravedís de vellón.

Felipe V, procuró también la más perfecta fabricación de la moneda mediante la introducción del volante y perfeccionando la técnica de molino, buscando así, en todas las disposiciones lograr esta finalidad, la mejor fabricación de la moneda y dificultar, en lo posible, su falsificación o cercén.

El servicio universal a la sociedad fue esencial en la política monetaria de Felipe V, que supo dotar y mantener el sistema monetario español de la nueva moneda, basado en la reorganización y ajuste de sus valores para evi-

tar la extracción del oro y de la plata, manteniéndolos al día y vigilándolos constantemente a través de la Real Junta de Moneda.

La moneda de Felipe V nace y se extiende para transmitir desde su impronta su historia y logros, y difundir la unidad y soberanía del Estado español, que había sabido crear el Sistema, dentro y fuera de España con un poder comunicador.

Los sucesores de Felipe V mantuvieron hasta 1808 su política monetaria con ligeros retoques en el sistema y en las estampas.

La ley del oro y de la plata se rebajó por las circunstancias del momento, en época de Carlos III, pero se mantuvo en las estampas monetarias del busto real.

Carlos III mandó recoger la moneda de cobre en circulación y dispuso la acuñación de otra moneda también de cobre que es la que llegó hasta el reinado de Isabel II, y cuyo tipo era la Cruz de Don Pelayo con castillos y leones cuartelados en sus brazos.

Hasta la reforma legislada e iniciada por Felipe V, no existía el concepto de moneda única y de sistema monetario español, es decir, no hay físicamente una misma y única moneda para todos los Estados de la Monarquía española. Felipe V centraliza su reforma monetaria en la referencia a una única moneda y sistema que pueda emitir para todos sus Estados, al servicio de la sociedad, común y apta para la circulación de todos sus territorios. Reforma legal que continuarían sus sucesores y terminaría de implantar Carlos III, su hijo y monarca reformador al que la sociedad de su tiempo injustamente se le adjudicó.

En general la moneda de la reforma de Felipe V, está presente en la economía española y su impronta monetaria nos aporta su historia, y testifica con su circulación el poder y expansión que tuvo la monarquía española en los Países Bajo, el Franco Condado, Italia, las islas mediterráneas, la zona africana de Orán, de forma especial por su singularidad y trascendencia, en las mal llamadas Indias occidentales, en donde la moneda española además de medir el comercio y su economía, sirvió también de modelo para el nacimiento de la moneda de otros Estados, como el Dólar en Estados Unidos, el Thael en China, el Whon en Corea y el Yen en Japón.

Felipe V, supo mantener el bimetalismo heredado del Real de a Ocho y la Onza, existente desde que Carlos I otorgara a España el techo de la economía universal, al tener el control de toda la moneda circulante, y además fue capaz de iniciar la gran reforma que terminaría su hijo Carlos III, basada en la legislación heredada de los Reyes Católicos, puesta al día al incorporar a ésta las novedades en uso en las Cortes francesa e italiana, que permitieron

a Felipe V crear el Sistema Monetario Español, dotando a todos sus Estados de una misma y única moneda para medir la economía del Estado, después de prohibir y desmonetizar las existentes. Idea de unidad económica, presente en la legislación heredada y seguida, en lo posible por los Reyes Católicos, que actualizó Felipe V al incorporar las novedades europeas francesa e italiana de su época y tiempo, para conseguir así la unidad económica soñada por los Reyes Católicos y la creación del Sistema Monetario Español, inexistente hasta entonces, pero diseñadas y legisladas sus directrices por ellos, pero conseguido e implantado a la sociedad del siglo XVIII, por Felipe V, después de la Guerra de Sucesión.

El sistema monetario español partía de experiencias de Patrón y Monedas europeas de la Baja Edad Media y contaba con la competencia sobre la misma idea económica de otros Estados, que no tuvieron la fuerza política y económica necesaria para conseguirlo.

Sistema monetario español que tuvo a su favor los antecedentes expansionistas de los españoles presentes en Europa Central, participando en el puerto de Génova, atendiendo a la financiación de los ejércitos españoles en los Países Bajos, en el Franco Condado, en Italia, en las islas mediterráneas, en la zona africana de Orán, y en especial en el Atlántico, en cuya área la presencia de nuestra moneda permitió difundir y dar carácter universal al Sistema creado por España, bimetalista basado en el oro y en la plata, con el Real de a Ocho y la Onza como unidades monetarias.

Sistema español capaz de medir el comercio generado por dos Continentes, el Mediterráneo y el Atlántico hasta muy avanzado el siglo XIX, en el que la moneda española fue medidora universal de la economía de todos los Estados, cuyas monedas circulaban en ambos Continentes.

Implantación y vigencia del sistema castellano para toda España, una moneda única, con tipos y valores únicos y con la moneda circulante de cobre en sustitución de la moneda de vellón, que quedó en uso como moneda de cuenta, el Real de vellón equivalente a 34 maravedís.

Estampas tradicionales de la Casa de Austria que Felipe V mantuvo al principio con sus leyendas personales, y desde la Real Ordenanza de 9 de junio de 1728 cambió, para llevar al anverso de la moneda su busto real con peluca de abundante cabellera, según aparece en el retrato, Felipe V, conocido por el nombre de “peluconas” o “pelucas”.

En la nueva estampa del reverso de los Cuartos y Ochavos de Maravedí, se reproduce el tipo de un león abrazando dos mundos, con cetro y espada, orlado con leyenda.

La difusión a la sociedad de su tiempo y el servicio universal que prestó con su moneda a través del comercio, constituyeron la esencia de la política monetaria de Felipe V, y la nueva vida que dotó al Sistema Español consistió en la legislación, reorganización y ajuste de sus valores para evitar la extracción del oro y de la plata.

Felipe V, también se preocupó, mediante disposiciones legales, de perfeccionar la técnica de fabricación monetaria, mejorando el sistema de molino, además de introducir el volante, logrando así uniformizar su moneda y mejorar el acabado artístico y dificultar su falsificación o cercén. Aspectos de su política monetaria, mantenido y seguido por sus sucesores.

Carlos III, rebajó la ley del oro y de la plata de la moneda, sin alterar su impronta monetaria en la que se mantuvo el busto real.

La moneda de Felipe V transmite y difunde a la sociedad de su tiempo, la soberanía unitaria del Estado español dentro y fuera de España con poder de comunicar a otros Estados la fuerza unitaria del Estado español.

La continuidad del sistema castellano, la unificación de las estampas monetarias en una moneda única y común para todos los Estados de la monarquía española con la desaparición de las monedas específicas de cada Estado fueron las características esenciales de su reforma.

En su reforma, saneó la circulación del Maravedí de vellón a cobre, protagonista y superviviente de la crisis del siglo XVII español, con una larga legislación, y sin solución favorable hasta ahora, moneda de anárquica circulación, y también reguló el peso y ley de las emisiones de oro y plata, iniciando sus primeras emisiones ajustadas al sistema de los Austrias, con la Onza de ocho Escudos en oro, y con el Real de a Ocho de plata.

En España, por Real Cédula de 24 de septiembre de 1718, mandó recoger toda la moneda de vellón y sustituirla por otra de cobre con valores de Cuartos, Ochavos y Maravedís, con la leyenda UTRUMQUE VIRTUTE PROTEGO, también ordenó recoger los cuños pertenecientes al reinado de Carlos II y modificó el escudo de armas, en el que convirtió en dos nuevos cuarteles el escusón de Flandes y Tirol, y colocó siempre en el centro, el escusón de Borbón.

Felipe V y su Gobierno se preocuparon de dictar las disposiciones legales necesarias para restablecer la estabilidad monetaria, perdida a finales del siglo XVII, del que se heredó una moneda de baja calidad que tuvo que sanear, encauzar y reformar, dictando numerosas ordenanzas, entre las que destacan por su importancia y trascendencia la del 9 de junio de 1728, año en que se cambiaron los tipos monetarios y redujeron a tres las Casas de Moneda de la metrópoli: Madrid, Segovia, Sevilla, manteniendo para Amé-



rica las Casas de Moneda existentes a las que por Real Cédula incorporó en 1731 la Ceca de Guatemala y en 1734 la de Santiago de Chile.

En julio de 1730 promulgó las ordenanzas para las Casas de Moneda referente a que toda la moneda acuñada de oro, plata, o cobre debía de ser por cuenta del Rey y no de particulares, disponiendo que del marco de plata de ley de 11 dineros debían acuñarse 8,5 Pesos y del marco de oro de 22 quilates los Escudos, estableciendo la relación del valor oro con la plata de 1 a 16, confirmando la relación oro-plata contenida en la Real Cédula de 1709.

Ordenanzas, Cédulas Reales y en general todo tipo de disposiciones legales que para tener una justa y más directa información sobre el valor de la moneda llevaron a Felipe V a la creación de la Real Junta de Moneda el 15 de noviembre de 1730, y a la incorporación a la misma el 9 de diciembre de ese mismo año de los mejores negocios que hasta entonces correspondieron a la Junta de Comercio, quedando centralizados todos los problemas relacionados con la moneda y asumiendo la responsabilidad de su resolución.

La Real Junta de Moneda tenía que controlar la corrección de los pesos y pesas con las que comerciaban, pagaban y recibían los metales de oro y plata, en moneda o en pasta; igualmente era de su competencia el examen de los afinadores y contrastes, que habían de jurar ante los ministros del citado organismo.

Felipe V continuó las emisiones ajustadas al sistema de los Austrias, el Escudo en oro; el Real en plata, y en cobre acuñó Cuartos, Ochavos y Maravedís.

La buena ley intrínseca de sus monedas, de más valor que las circulantes con las de sus Estados contemporáneos, ocasionó su exportación en grandes cantidades.

Una de las resoluciones legales más importantes de Felipe V es la Pragmática de 16 de mayo de 1737, en la que estableció sobre la base de las monedas de Castilla, la relación de valores entre la moneda circulante por España y por América; y por la misma Pragmática aumentó el valor del Escudo de plata a razón de 20 Reales de vellón.

México fue la primera Ceca americana que acuñó la nueva moneda de plata del tipo columnario, ajustada a la Ordenanza de 9 de junio de 1728, y también la de oro del tipo de busto. Las primeras monedas emitidas con los nuevos tipos están fechadas en 1732.

Felipe V corrigió a lo largo de su reinado la anárquica circulación del Maravedí de vellón-cobre, y normalizó la circulación de la plata y el oro, tomando como base la moneda de Castilla; y dejó reflejado en la estampa de su moneda, al llevar a ésta su busto y su escudo de armas, el centralismo po-

lítico que definió su reinado y que sus sucesores más inmediatos siguieron aplicando según sus directrices, y los casos lo permitieron para seguir su reforma e incluso completarla, en un panorama político cambiante, y diferente, reforma que terminó su hijo Carlos III.

La reforma de Felipe V, a partir de la Ordenanza de 9 de julio de 1728, sirvió para dar unidad al Sistema, fijar los tipos monetarios y, partiendo del bimetalismo plata-oro, establecer una moneda única para todos los Estados españoles, logrando así que por primera vez España respondiera intrínseca y extrínsecamente a un sistema monetario único, con peso y ley, ajustado a las normas fijadas por la Real Junta de Moneda, de 1730, después de que este organismo promulgase las ordenanzas para las Casas de Moneda, en las que se determinaba que toda moneda acuñada, tanto si era de oro, plata o cobre, debía de ser por cuenta del Rey y no de particulares.

Felipe V consiguió así imponer la unificación monetaria para todos sus Estados, con la prevalencia del sistema castellano en oro de 22 quilates, con la Onza con valor de ocho Escudos y 27 gramos de peso, la media onza o cuatro Escudos y el Doblón o dos Escudos y con la plata, el Real de a Ocho, y la calderilla cobre-vellón hasta su desaparición y sustitución de las piezas de 4 y 2 Maravedís, la unificación de las estampas, y la desaparición de las monedas específicas de cada Estado, después de un período no carente de problemas.

Unificación monetaria seguida también por los Estados europeos de la Monarquía española en su expansión extrapeninsular, como en los Países Bajos, en el Franco Condado, en Italia, en las islas mediterráneas, en Orán, en África y en las llamadas Indias Occidentales.

Por ordenanza de 1771, Carlos III unificó el valor del oro y de la plata de la Metrópoli con el que tenían en América bajando la ley del oro de 22 a 21,42 quilates y la talla, y adoptando como tipos el retrato de busto y el Escudo grande con Toisón y la leyenda, IN UTROQ FELIX AUSPICE DEO, continuando las emisiones del Escudito o Durillo.

La plata sufrió la misma reducción que el oro, y se protegió la moneda con un aro estriado exterior, colocado alrededor para evitar su cercén; al mismo tiempo llevó las marcas de ensayador, el valor y la marca de Ceca a la impronta de los nuevos Reales de a Ocho, datos que en realidad respondían a la bajada de la moneda de plata, de ley de 11 dineros a 10 dineros y 20 granos, en especial en los divisores.

En 1779 se unifica el valor intrínseco de la ley de la Onza española con la Onza americana, con valor de 320 reales de vellón y se rebaja también la ley y el peso de los nuevos Durillos de oro con escudo oval.

En América se decretó la extinción de toda la moneda circulante de época anterior para ser sustituida por otra moneda mejor acuñada y para ello se dictan numerosas disposiciones encaminadas a regular la circulación de la nueva moneda de oro y de plata, pero el problema residía en que seguía en circulación la moneda de plata macuquina.

Es interesante constatar la necesidad de emitir Vales Reales con valor de 600 Pesos de curso forzoso, iniciativa que nació para ayudar a las colonias inglesas de Norteamérica sublevadas contra la Metrópoli; emisión que causó una gran desconfianza entre sus usuarios, pero que tuvo un interés histórico porque fue un precedente de la moneda de papel, a pesar de que no se normalizó la emisión hasta 1782 con la fundación del Real Banco de San Carlos.

En América se emitió con el retrato del monarca fallecido y a nombre del reinante, situación producida por la tardanza en la llegada de los cuños procedentes de la Metrópoli.

Carlos III siguiendo el modelo de Felipe V, emitió moneda en cobre como Carlos VI de Navarra, con el monograma de su nombre y armas de las cadenas coronadas, en cospeles octogonales o cuadrados con la letra P, inicial de la Ceca de Pamplona y a nombre de Carlos III.

Carlos IV vivió un agitado reinado con la revolución francesa y la invasión napoleónica, pero emitió con su retrato y a su nombre en las Cecas de Madrid y Sevilla.

Y en América, según costumbre, también se emitió moneda a nombre de Carlos IV, pero con el retrato de Carlos III.

Se introduce un nuevo Cuartillo en cobre y se emiten también veintenes o Escuditos en oro, y mientras, ante la escasez de moneda, sigue en circulación la moneda de plata macuquina.

Los Pesos americanos de gran calidad y pureza, circularon en las Factorías y Bancos del Pacífico, en Filipinas y en China, alcanzando tal prestigio que fueron utilizados y falsificados con punzones, resellos, taladros, etc.; en Birmingham se descubrió una importante falsificación de estas monedas de plata destinadas para su distribución a la Compañía inglesa de las Indias.

La estampa monetaria de las primeras emisiones de Felipe V en oro y plata es igual a la estampa tradicional de los Austrias pero con las leyendas a su nombre, estampa que cambia después de 1728 al llevar a la impronta del anverso su retrato de busto real con peluca con abundante cabellera por lo que se conocerán estas monedas con el nombre de “peluconas” o “peluca”, nombre popular que llegará hasta Carlos III.

En la moneda de cobre para sus emisiones de Cuartos, Ochavos y Maravedís, introduce en la estampa del reverso, un tipo nuevo, el de un león acostado abrazando dos mundos, con cetro en la mano izquierda y espada en la derecha, rodeado de la leyenda UTRUMQUE VIRTUTE PROTEGO.

Desde Felipe V en su estampa del anverso y en la de sus sucesores, en emisiones de oro y de la plata, es el retrato de busto del Rey, que en América se llamará “de busto”, y la impronta del reverso lleva dentro del Escudo coronado de España, las armas de España o el Gran Escudo coronado de España y de las Indias con los respectivos estados de la Monarquía.

Durante el reinado de Felipe V se empezó a regular la moneda de vellón para sustituirla por la de cobre con emisiones de 4 y 2 maravedises emitidas desde 1710 en las Cecas de Madrid y Sevilla que llevaban el monograma real y su número en el anverso, y en el reverso, cuartelado de castillos y leones. Son monedas de cobre destinadas a retirar de la circulación la mala moneda heredada del vellón. En 1718 se retiran los dinerillos falsos circulantes en Aragón y Cataluña y se preparan las emisiones de cobre para circular por Valencia, Cuenca, Barcelona, Zaragoza y Segovia con el escudo real coronado al que se incorporó Granada y las lises de los Borbones, y se lleva al reverso el tipo del león abrazando dos mundos y la leyenda, UTRUMQUE VIRTUTE PROTEGO.

La estampa de la moneda de plata en 1701 es la de las “*Marías*” de Carlos II de la ceca de Sevilla y a ley de 22 quilates de fino pero a nombre de Felipe V, estampa que cambia a partir de 1704 al emitir el Real de a Ocho de tipo antiguo con monograma real que fue sustituido en 1709 por los Reales de a Ocho o Duro de la ceca de Madrid, conocido también por el retrato con peluca, Peso o Duro de cabeza, de 27 gramos de peso.

La ceca de Madrid comenzó sus emisiones en 1701 en oro, ajustadas a los tipos del sistema de la Onza y tipos antiguos, y en 1728 la ceca de Sevilla emitió en oro, con el busto real en el anverso y el escudo grande de la Monarquía española coronado con el collar del Toisón y la leyenda INITIUM SAPIENTIAE TIMOR DOMINI en el reverso.

Desapareció en la impronta monetaria en oro del reverso, la tradicional Cruz de Jerusalén, y permaneció el sistema en oro completo de la Onza con sus divisores tradicionales, al que se incorporó el Durillo de 1,79 gramos de peso y valor de medio Escudo.

En 1726 para evitar la extracción del oro, se subió el peso del oro, asignando un valor al Escudo de 16 a 18 Reales de plata; y en 1728 por Real Ordenanza se normaliza la emisión de monedas en oro a ley de 22 quilates de fino y en plata a ley de 11 dineros, acuñadas en molino o en volante, con-

siguiendo una técnica buena y aplicando en el borde de la moneda alrededor, el cordoncillo.

En 1738 se inició la emisión del medio escudo, escudito o coronilla y para facilitar los cambios del oro con la plata, el “Durillo” o veintén se hace equivaler a 20 Reales de vellón.

Normalización que no impidió la introducción en España de reales acuñados en Bayona que circularon como reales de a dos (o Pesetas en América) y la autorización para circular de Luises de oro franceses y de “Liras blancas” equivalentes al Real de a Ocho.

Se importó moneda extranjera, en Aragón, procedente de Gascuña. Felipe V suprimió las monedas forales de los territorios que apoyaron en la guerra al Archiduque Carlos, cesando el 9 de junio de 1728 la emisión de tipo aragonés y en 1730 por Decreto se cerró la ceca.

La ceca de México emitió en oro, desde 1728, la moneda de busto con peluca, armadura, chorrera, banda y collar del Toisón que se mantuvo en circulación hasta 1809 y no sólo en México, sino también en Lima, Popayán y Santa Fe; Onza conocida y apreciada en toda Europa en donde se la conocía con el nombre de Doblón de España.

Al igual que en oro, la ceca de México emitió también desde el 9 de junio de 1728 en plata el Real fuerte columnario y desde 1732 Columnarios de mundos y mares hasta 1750 en el que emitió y difundió Piastras pero con menor éxito que el anterior aunque le siguieron en la emisión de estas Piastras, las cecas de Lima, Santiago de Chile, Guatemala, Santa Fe, y en 1767 también se incorporó la ceca de Potosí.

En los Estados de la Unión imitaron las “Piastras” de la ceca de México hasta que éstos tuvieron moneda propia.

La llegada de abundante oro y plata del continente americano, favoreció la emisión monetaria, incrementada por el oro procedente de las minas de Brasil y por la calidad de la plata de México que también se reflejó en un mayor movimiento de precios al alza y en la explotación colonial; mientras en la Metrópoli el hallazgo de las minas de cobre en Linares, y la explotación del mineral de muy buena calidad, permitió a Felipe V la retirada de la mala moneda de vellón, causante de la grave crisis del siglo XVII que todavía afectaba a la economía interna española por el uso heredado del vellón-cobre y su sustitución por las emisiones de la nueva moneda fiduciaria en cobre.

Los tipos y las leyendas que forman las estampas monetarias de este período, son un documento iconográfico de gran objetividad a través de los que se puede seguir la Historia de la época a cuya sociedad pertenecen y sir-

ven, por lo que incluyo y hago referencia a continuación de los modelos más significativos en oro, plata y cobre del Sistema Monetario Español creado por Felipe V en su reforma y seguido por sus sucesores.

Las primeras emisiones de Felipe V hasta 1728, son continuación de las emitidas por su antecesor Carlos II, por lo que empieza emitiendo en oro Onzas con la tradicional Cruz de Jerusalén, para pasar por influencia de los artistas y ensayadores franceses a llevar al anverso del oro y de la plata, su retrato con peluca al uso europeo francés que dará nombre popular a la onza de “peluconas” con el que se conocieron en la Metrópoli, mientras que en América o Indias Occidentales se la conoce por Onza de busto; monedas que en el reverso, llevan las armas de la Corona, es decir, de Castilla-León, o de España con todos sus Estados. Tipos de anverso y reverso a los que acompañan las leyendas monetales referentes, en la del anverso a la identidad del Monarca y del Estado, y en la del reverso, al buen gobierno y, sobre todo, a la protección divina sobre el monarca o simplemente, la afirmación de principios religiosos, siguiendo la tradición iniciada en la Edad Media.

La nueva dinastía borbónica, recupera por influencia francesa el retrato del Monarca en la moneda de Felipe V, el retrato real aparece de perfil, con peluca, armadura y banda que será habitual en la moneda de oro, infrecuente en la moneda de plata e inexistente en la moneda de cobre.

Además de la presencia del retrato, se introduce en el centro del Escudo de la Monarquía española, el Escusón de Anjou, con las tres lises de la monarquía francesa, la Orden del Espíritu Santo y la Orden del Toisón de oro que al principio aparecen las dos Órdenes juntas alrededor del Gran Escudo de la Monarquía, que sigue siendo el de los Austrias, es decir, el de la Monarquía Hispánica, costumbre que se mantiene, hasta dejar sólo el collar del Toisón con la Cruz del Espíritu Santo sobre el Vellochino, como se conserva hasta 1772 en las Onzas de Carlos III.

El retrato del Rey era de uso común en la moneda francesa desde el siglo XV, época de Luis XII, mientras que en Castilla prácticamente desaparece en la época de los Reyes Católicos y no se vuelve a encontrar hasta la época de Felipe IV, en unas emisiones esporádicas.

Al colocar la Orden del Espíritu Santo en sus Onzas, Felipe V reafirma su origen francés y su vinculación al trono de San Luis, por lo que en el Tratado de Utrecht los aliados le impusieron su renuncia y la de sus herederos al derecho al trono de Francia.

La Orden del Toisón de oro, pertenecía a la Monarquía Hispánica desde su vinculación con la Casa de Borgoña y era la máxima condecoración que el Rey podía conceder. En la moneda de Castilla, rara vez aparece y Carlos

II la incorporó a sus emisiones. Felipe V la llevó a la Onza, su moneda de oro, junto con la Orden francesa del Espíritu Santo.

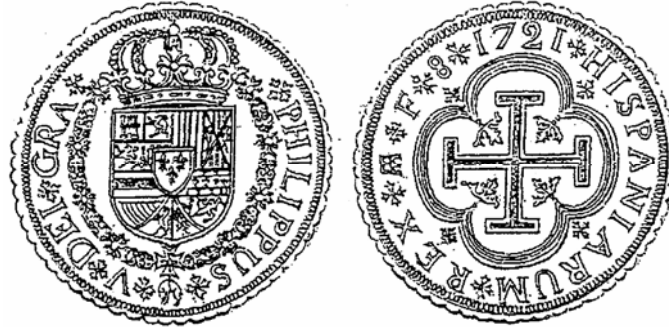
Símbolos mantenidos por sus sucesores y que Fernando VI mantuvo pero colocando la Orden del Espíritu Santo bajo el Toisón al mismo nivel de la leyenda, y con Carlos III desapareció la Orden del Espíritu Santo de la impronta monetaria de la Onza, pero sin olvidar sus orígenes, ya que por la Convención de Aranjuez de 5 de junio de 1760, firmada con Luis XV se acordó la concesión de la Orden francesa a los Infantes de España y la española del Toisón de oro a los Infantes de Francia, en honor a la unión de las dos Monarquías que pertenecían a una misma sangre y casa.

El arte de la impronta monetaria es barroco y ostentoso, con influencia italiana, y obedece a una excelente técnica de acuñación procedente de la prensa de cilindros de Viena, cuya presión deja una cierta concavidad en los cospeles monetarios muy visible.

La moneda española de la época de Felipe V, recibió también la influencia francesa de la ceca de París que mantenía en uso la técnica del francés Jean Varín, sin olvidar la aportación a la moneda española de la familia de grabadores Roettier, y la del grabador también francés Jean Mauger, artista destacado que trabajó el retrato de Felipe V en monedas y medallas, así como el artista-ensayador Thomas Bernard de la Academia francesa, que estuvo al servicio de Luis XIV y de Felipe V, y entre los ensayadores italianos hay que citar a Mario Antonio di Gemaro, Director de la Academia Vienesa del Grabado que trabajó para Felipe V, así como a Dassier, I. de Ginebra formado en París con Mauger y Roettiers, y entre los españoles hay que destacar a Tomás Francisco Prieto grabador general de la Casa de la Moneda de Madrid, que con Fernando VI llegó a Director de la Real Academia de San Fernando y que perfeccionó la técnica del grabado de la moneda en las Casas de Moneda de España e Indias, y cuya avanzada técnica continuaron sus discípulos.

Las características históricas fundamentales que aparecen, reiteradas a veces, en la impronta monetaria de la moneda en oro, plata y cobre pertenecientes al *Sistema Monetario Español* creado por Felipe V en su Reforma, que siguieron sus sucesores y terminó de implantar su hijo Carlos III, se incluyen a continuación con referencia a la impronta de la moneda en la que aparecen.

LÁMINAS

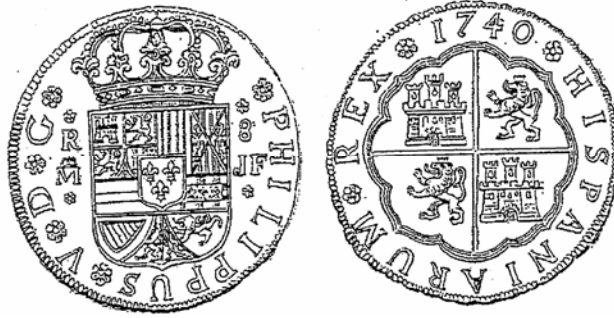


1.- ONZA, oro a nombre de Felipe V, acuñada en el Ingenio de la Moneda de Segovia en 1721, con la Cruz de Jerusalén, tipo de los Austrias, orla de lóbulos, dentro de gráfila. En el centro, del Gran Escudo coronado de España, *Escusón de Borbón*.

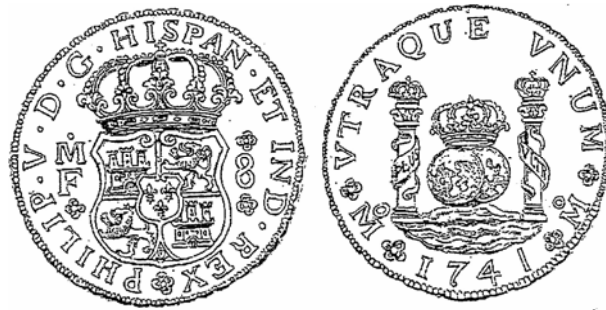


2.- ONZA, oro a nombre de Felipe V, acuñada en la Ceca de México en 1743. Anverso, Busto del Rey, con peluca, armadura y collar de la Orden; y en reverso, Gran Escudo coronado de España y de las Indias, cuartelado, rodeado de la Orden del Toisón de oro; y sobre todo en el centro, *Escusón de Borbón*, alrededor la leyenda INITIUM SAPIENTIAE TIMOR DOMINI y marca de la Ceca de México repetida.





3.- REAL DE A OCHO, *DURO*, plata a nombre de Felipe V, acuñada en la Real Ceca de Madrid en 1740. Anverso, con el Gran Escudo coronado y cuartelado de España, en el centro, *Escusón de Borbón*; y en reverso, Cruz equilátera, cantonada de Castillos y Leones, en campo limitado por orla de lóbulos.



4.- DURO (REAL DE A OCHO), plata a nombre de Felipe V Rey de España y de las Indias, acuñado en la ceca de México en 1741. Anverso, Escudo coronado y cuartelado de España, en el centro, *Escusón de Borbón*; y en reverso, los dos mundos coronados sobre ondas de mar, enmarcadas por las columnas de Hércules coronadas y con las cintas del PLUS-ULTRA. Moneda llamada de Mundos y Mares.



5.- CUATRO MARAVEDÍS, cobre a nombre de Felipe V, acuñada en el Ingenio de la Moneda de Segovia en 1739. Anverso, Escudo coronado y cuartelado de Castilla y León, en punta Granada; en el centro, *Escusón de Borbón*, y en reverso, un león coronado, con espada y cetro en los dos brazos, abrazando dos mundos y entre dos líneas la leyenda UTRUMQ[UE] \* VIRT[UTE]\* PROTEGO\*



6.- ESCUDO DE A OCHO (ONZA), oro a nombre de Carlos III como Rey de España y de las Indias, acuñada en la Ceca de Sevilla en 1788. Anverso, Busto del Rey con peluca, lazo, armadura, manto real y collar de la Orden; y en reverso, Gran Escudo coronado y cuartelado de la Monarquía española, con la novedad de destacar en el Escudo, Parma y Toscana, rodeado de la Orden del Toisón de oro; y sobre todo en el centro, *Escusón de Borbón*. Alrededor la leyenda IN \* UTROQ[UE] \* FELIX / AUSPICE \* DEO.



7.- DURO (REAL DE A OCHO), plata a nombre de Carlos III, acuñado en la Real Ceca de Madrid en 1772. Anverso, Busto civil del Rey, con peluca, lazo y manto real; y en reverso, Escudo coronado y cuartelado de Castilla y León, en punta Granada; sobre el todo, en el centro, *Escusón de Borbón*.



8.- DURO (REAL DE A OCHO), plata a nombre de Carlos III acuñada en la ceca de Potosí en 1777. Anverso, Busto militar del Rey con peluca y corona de laurel, coraza y manto; y en reverso, Escudo coronado y cuartelado de España y de las Indias; sobre el todo, en el centro, *Escusón de Borbón*. Alrededor la leyenda, HISPAN[IARUM] \* ET IND[IARUM] \* REX \* marca de la ceca de Potosí, (enlace P-T-S) y marca de ensayador.



9.- OCHO MARAVEDÍS, cobre, a nombre de Carlos III acuñado en el Ingenio de la Moneda de Segovia en 1779. Anverso. Busto desnudo del Rey con peluca y lazo; en reverso, Cruz del Infante Don Pelayo, cuartelada de Castilla y León, dentro de corona de laurel; en el centro, *Escusón de Borbón*.